



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN: EDUCACIÓN PARVULARIA

PERÍODO: MARZO DE 2021 A MARZO DE 2022

### INTRODUCCIÓN

El presente reglamento establece normas y modalidad de trabajo pedagógico, de la Educación Parvularia, en los niveles de Transición, Pre kínder y Kínder, para los estudiantes de Boston College La Farfana.

En este reglamento se definen procedimientos metodológicos, de evaluación, de logro de objetivos de aprendizaje y de estrategias de transición a la Educación Básica; de acuerdo a las normas vigentes y aquellas que emanan del Proyecto Educativo Institucional, el que está centrado en la formación integral del estudiante.

La evaluación en Educación Parvularia es principalmente **formativa y formadora**, es decir, es una instancia para promover aprendizajes de manera individual y colectiva, que pueda permitir a los equipos pedagógicos reflexionar, construir y reconstruir experiencias de aprendizaje, dando mayor sentido y pertinencia a los procesos educativos que se desarrollan durante la primera etapa de educación formal.

De acuerdo a experiencias de investigación, es precisamente en la etapa comprendida entre los primeros meses de vida y los 5 y 6 años en donde existe un alto desarrollo neuronal, el que se caracteriza por una plasticidad y flexibilidad cerebral, facilitando la adquisición y desarrollo del conocimiento. Así, entonces, la labor de la educadora y las entidades educativas es fundamental, para generar un alto impacto en las futuras experiencias de aprendizaje.

### ANTECEDENTES GENERALES

Los cursos de Educación Parvularia en Boston College La Farfana, se distribuyen en jornadas alternas. Cada educadora a cargo de curso que cuenta con técnica de apoyo.

Los cursos tienen una carga horaria de seis horas pedagógicas diarias, con un total de treinta a la semana, considerando entre ellas dos horas de inglés y dos a la semana, de Coordinación Motriz Gruesa, ambas a cargo de docentes especialistas en inglés y Educación Física, respectivamente.

Los cursos de Pre Kínder y Kínder poseen salas habilitadas, dentro de un espacio exclusivo para estos niveles, al igual que los servicios higiénicos y patio.

## PROCESOS DE EVALUACIÓN

1.- Las disposiciones generales del presente Reglamento regirán para todos los estudiantes de Educación Parvularia del colegio, basadas todas ellas en procesos y orientaciones pedagógicas, formas de evaluación, ámbitos, núcleos y objetivos de aprendizaje, según tramos, contenidos en la Bases Curriculares del año 2018 (BBCCEP/18)

2.- Se entenderá por evaluación al proceso que involucra recoger información relevante, por medio del cual, la Educadora logra determinar el grado de internalización de los aprendizajes por parte de los niños(as) para delimitar las acciones que apunten al desarrollo de los mismos. Por lo tanto, todo desarrollo curricular se lleva a cabo a través de los procesos de planificación, implementación y evaluación. Esto implica que debe haber una estrecha interrelación y coherencia entre estos procesos para una consecución más pertinente y eficiente de los aprendizajes a favorecer.

El reglamento de Evaluación en este contexto, concibe la evaluación como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtienen y analizan antecedentes relevantes sobre todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones. Las formas, tipos y carácter de los procedimientos que se aplicarán para evaluar los aprendizajes de los niños(as), para el logro de los objetivos de aprendizaje, serán:

a) **Evaluación Diagnóstica**, la que se desarrollará en un período de inicio de clases sistemáticas, en una modalidad presencial y/o virtual, durante las tres primeras semanas o en períodos que determine lo reglamentado por el MINEDUC, una vez iniciado el año escolar. Ésta tendrá como objetivo principal conocer las características propias de cada párvulo, sus habilidades y actitudes, siendo también un período de preparación y adaptación socioemocional.

b) **Evaluación Formativa o de proceso**, la que se desarrollará en forma permanente y sistemática, a medida que se abordan los objetivos de aprendizaje. De esta manera será un aporte en relación a los aprendizajes de los niños(as) y respecto del cómo se realiza el trabajo educativo en las distintas situaciones de enseñanza- aprendizaje, para ajustar o cambiar la acción educativa.

c) **Evaluación Sumativa o Final**, la que se desarrollará al término del proceso de enseñanza y aprendizaje. Tendrá como finalidad determinar el grado en que niños(as) han alcanzado los objetivos de aprendizaje en los ámbitos de experiencias de aprendizaje. Se obtendrá información que permita retroalimentar y evaluar la planificación, la metodología, los recursos, el espacio educativo, la organización del tiempo y el trabajo de la comunidad educativa.

3.- Los **criterios de evaluación** que se considerarán serán:

- a) Aprendizaje en Desarrollo
- b) Aprendizaje Logrado
- c) Aprendizaje No observado

Cabe mencionar que las Evaluaciones se abordarán como **Desafíos de Aprendizaje**, con el propósito de generar un ambiente de mayor tranquilidad de los párvulos y no someterlos a un estrés que determine o afecte la disposición hacia el logro de los aprendizajes, tanto en los niveles de transición como en los primeros de educación básica. La aplicación de un instrumento formal no constituye la única y válida forma de evaluar los aprendizajes, las diferentes modalidades de observación y registros de la ejecución de actividades también son herramientas que permiten apreciar y evidenciar los progresos pedagógicos.

4.- La **modalidad del registro de los procesos de aprendizaje** y evaluación, se podrá efectuar a través de:

- Pauta de Evaluación de los Aprendizajes Esperados de la Educación Parvularia.
- Listas de cotejo
- Escala de Apreciación
- Evaluación Auténtica
- Pauta de Observación Directa
- Registro Anecdótico, entre otros.
- Y otro instrumento, tanto de carácter tradicional y alternativo que la educadora estime pertinente, de acuerdo a la realidad de cada curso.

Cada uno de los registros podrá ser el resultado de diversas situaciones evaluativas, las que podrán corresponder, entre otras a:

- Exposiciones sobre temas de su interés
- Trabajos en grupo
- Elaboración de trabajos prácticos
- Dibujos
- Representaciones
- Desarrollo de guías de aprendizaje (uso de textos)
- Trabajos en terreno
- Mapas mentales
- Y otras que la educadora considere pertinente en relación a la realidad de su curso.

## **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

De acuerdo a lo establecido en las BBCC de Educación Parvularia, la intención fundamental en este proceso educativo es promover el aprendizaje significativo y desarrollo de habilidades a través de metodologías participativas, colaborativas y centradas en las actividades lúdicas, que fortalezcan la esencia de los párvulos, que por naturaleza desarrollan sus acciones utilizando el juego y la exploración del mundo que los rodea.

Dentro de esta metodología de trabajo será labor muy significativa la que pueda generar la educadora para incorporar también la participación de la familia del estudiante en el quehacer pedagógico.

Toda la labor que se ejecute deberá contener los propósitos y fines de bienestar y desarrollo que se expresan en las BBCC correspondientes.

## **PARA SITUACIONES DE SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES**

En los casos en que sea necesario se podrán realizar clases virtuales, las que se realizarán según periodicidad que Boston College La Farfana determine.

Durante el período de trabajo virtual, la evaluación será preferentemente formativa, que integre al proceso de enseñanza-aprendizaje un monitoreo y acompañamiento sistemático por parte de educadoras, el que considerará guías, cápsulas (videos cortos), incorporando rúbricas que respondan los niños(as) y adultos cercanos al estudiante.

Se incorporará también la retroalimentación al trabajo remoto, a través de conversaciones con los niños(as) y apoderados.

El desarrollo de actividades y orientaciones pedagógicas se evidenciarán a través de fotografías y/o uso de plataforma educativa que el establecimiento defina para tal efecto.

Para el desarrollo de clases virtuales se considerarán las orientaciones curriculares que el MINEDUC determine (Priorización)

## **DISPOSICIONES GENERALES**

1.- El año escolar comprenderá tres trimestres lectivos, que anualmente se determinará de acuerdo al Calendario Escolar del Ministerio de Educación, que consigna los siguientes periodos:

2.- Las edades de ingreso para la Educación Parvularia en los niveles que a continuación se señalan son las siguientes:

Transición 1(prekinder): 4 años cumplidos al 31 de marzo.

Transición 2: (kínder): 5 años cumplidos al 31 de marzo.

3.- Al término de cada trimestre se hará entrega de un Informe de Avance y/o estado de Logros del Aprendizaje, de cada estudiante.

Al término del año se hará entrega de un Informe Final de Educación Parvularia, en el cual se especifiquen áreas, ámbitos y objetivos evaluados, con la información de promoción al nivel inmediatamente superior (Kínder o Primero básico).



## **PROMOCIÓN**

Es preciso delimitar que dentro de los niveles de Transición 1 y 2 (pre kínder y kínder) de Educación Parvularia la promoción es automática.

La asistencia a clases mínima es de un 85% esta determinará la calidad de aprendizajes que construirá en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

## **ESTRATEGIAS DE TRANSICIÓN EDUCATIVA**

Las estrategias de transición educativa corresponderán al conjunto de acciones que se ejecutarán y organizarán para los estudiantes del 2º Nivel de Transición (Kínder) durante el 2º semestre de cada año, con el propósito de prepararlos al ingreso a Primer año de Educación Básica.

Entre las acciones que se desarrollarán se cuentan:

- 1.- Articular los Objetivos de Aprendizaje y desarrollo de habilidades básicas entre el nivel de Kínder y 1º Básico.
- 2.- Establecer Metodologías de trabajo pedagógico y desarrollo de clases.
- 3.- Establecer y unificar criterios de rutinas de formación en los estudiantes.
- 4.-Establecer gradualidad de acciones que permitan ir adquiriendo los procesos curriculares, según normativa vigente (calificaciones), para 1º básico.
- 5.- Definir estrategias de trabajo en modalidad de clases virtuales y/o semipresencial.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

El presente Reglamento se difundirá a toda la comunidad escolar del establecimiento a través de página web de Boston College La Farfana, en reuniones de apoderados y/otros.

Según las necesidades del Establecimiento, se hará la revisión y actualización de este reglamento, una vez al año o cuando sea necesario.

Se hará difusión del presente reglamento a toda la comunidad educativa: educadoras, asistentes de la educación, niños(as), padres y apoderados, a través de informativos al hogar y análisis del mismo en Consejos de Curso y Reuniones de Apoderados, al inicio del año escolar.

Las situaciones no previstas en este Reglamento serán resueltas por la Dirección del establecimiento la que consultará y se asesorará para una decisión por la Encargada de la Coordinación Académica, Educadoras de Párvulos, profesores y/o Consejo de Profesores, si la situación lo amerita.